

SI 364

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 NOV 2023

VISTO: la solicitud efectuada por el Ministerio de Salud Pública de prorrogar el Contrato de Trabajo de la Sra. Silvia Margarita Machado Obenauer, titular de la Cédula de Identidad N° 3.286.879-5, suscrito al amparo de lo dispuesto por el Artículo 92 de la Ley 19.121, de 20 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

RESULTANDO: que por Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 96/017 de 2 de octubre de 2017, Resolución (S/ 469) de 23 de agosto del 2019, y Resolución 97/021 de 17 de diciembre de 2021, se dispuso a contratar y posteriormente a prorrogar el contrato firmado por dos años de la referida funcionaria;-----

CONSIDERANDO: I) que es necesario seguir contando con un régimen de suplentes en el Sistema de Emergencias del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, a los efectos de evitar acefalías o interrupciones;-----

II) que a juicio de la Directora de la Unidad Ejecutora 104, "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos", la profesional ha cumplido satisfactoriamente con las guardias asignadas;-----

III) que resulta conveniente y necesario adoptar la modalidad del Contrato de Trabajo regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y por el Decreto 118/014, de 30 de abril de 2014, artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

2023-12-1-0304724

IV) que se cuenta con informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa antes referida;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

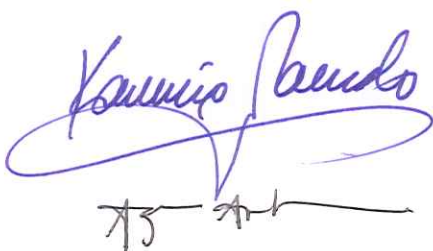
- 1°.- Autorízase en la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos” del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, a prorrogar el Contrato de Trabajo de Sra. Silvia Margarita Machado Obenauer, titular de la Cédula de Identidad N° 3.286.879-5, con un valor retributivo por guardia nominal de \$ 3.146 (pesos uruguayos tres mil ciento cuarenta y seis con 00/100), retribuciones a valores de enero 2023;-----
- 2°.- El plazo de las referidas prórrogas, será de 2 (dos) años contados a partir del 30 de noviembre de 2023;-----
- 3°.- Dispóngase que de acuerdo al régimen de incompatibilidades, las personas contratadas deban dar cumplimiento a la normativa legal vigente;-----
- 4°.- Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública para notificar a los interesados y a todos los efectos que correspondan;-----

Res N°

Ref. N° 12-001-3-4724-2023

/aa.


LACALLE POU LUIS


15